

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



000011

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005113



**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TELEFONIA CELULAR CESAR ERAZO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón IBARRA , el 22/diciembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TELEFONIA CELULAR CESAR ERAZO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 27/dic/2006
de Quito, a

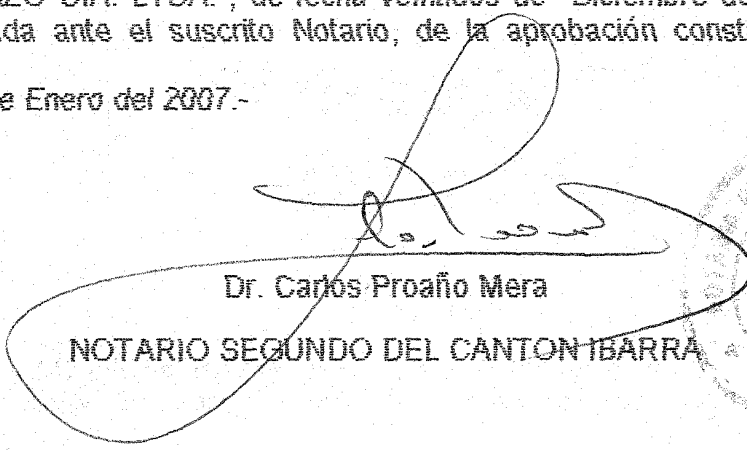

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7118619
Nro. Trámite 1.2006.2443

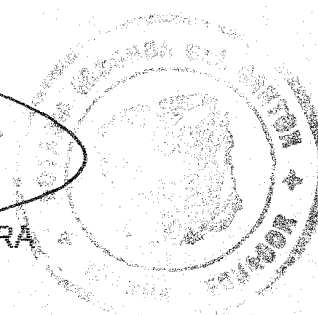
RA -

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número 06. Q. IJ. 005113, de la Superintendencia de Compañías, de veintisiete de Diciembre del dos mil seis, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía "TELEFONIA CELULAR CESAR ERAZO CIA. LTDA.", de fecha veintidós de Diciembre del año dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 5 de Enero del 2007.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 7 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TELEFÓNICA CELULAR CESAR ERAZO CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, nueve de Enero del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 280, 16:37:10

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

